



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cinco de octubre de dos mil veinte.

05001311000220200018600

En atención al escrito allegado por parte del señor RAUL ARMANDO CARRASCAL LOBO vía correo electrónico, el pasado 21 de septiembre del año que transcurre, donde se allana a las pretensiones impetradas en su contra por parte de su hijo MIGUEL CARRASCAL MEJIA, se tendrá notificado el mismo por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P.

Por consiguiente, vencido el término de notificación del presente proveído, el Despacho procederá a efectuar el respectivo pronunciamiento de fondo al que haya lugar dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.